



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento
06218I035M

Código de Expediente
062/2024/248
Clasificación

Fecha y Hora
24-05-2024 08:23

Número de
páginas 2

Código de Verificación Electrónica (Csv)



710R3H142W1B5G3F01H3

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2024 se aprobó el procedimiento para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal mediante nombramiento en Comisión de Servicios de personal funcionario de carrera con la categoría de Agente de la Policía Local, Grupo C del Subgrupo C1, Escala Administración Especial, que se encuentre en la actualidad en servicio activo.

El procedimiento se regirá por los siguientes criterios:

1).-Podrán participar en el presente procedimiento el personal funcionario de carrera con la categoría de Agente de la Policía Local, Grupo C del Subgrupo C1, Escala Administración Especial, que se encuentre en la actualidad en servicio activo.

2).-Las solicitudes para participar en este proceso se presentarán por medios electrónicos, de acuerdo con el modelo que consta en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paterna, donde consta la Declaración responsable de reunir todos los requisitos de la convocatoria referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, comprometiéndose a acreditarlos con posterioridad en caso de que sean seleccionados. Asimismo consta declaración responsable de que las copias aportadas son copias literales de la documentación original que obra en poder de la persona aspirante, y que, a efectos de comprobación, se compromete a aportar dichos originales en caso de ser requerido a tal efecto por la Comisión de Valoración.

3).-Documentación a acompañar con la solicitud. A la solicitud se acompañara:

1) Curriculum vitae, donde hagan constar los méritos que deseen hacer valer y documentación justificativa.

La relación de méritos vendrá referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso.

2) En caso de que los datos no obren en el Ayuntamiento de Paterna, las personas participantes deberán aportar junto con la solicitud, certificado de su administración de origen en el que se haga constar su condición de personal funcionario de carrera integrado con la categoría de Agentes de la Policía Local, Grupo C del Subgrupo C1, Escala Administración Especial, que se encuentre en la actualidad en servicio activo.

4) El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo se prorrogará el primer día siguiente hábil.

5).-Los criterios de baremación serán los establecidos en el Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, especialmente de conformidad con sus anexos VI y VII .

6)Entrevista: 10 puntos.

7).-La ordenación de las solicitudes, se realizará por una Comisión de Valoración, atendiendo:

1- Valoración del Curriculum Vitae.

2.- Entrevista curricular/aptitudinal.

La Comisión de Valoración que realizará los trámites necesarios para la provisión de los puestos de trabajo de Agente de la Policía Local de Paterna en régimen de Comisión de Servicios estará compuesta:

Presidente: D. Rafael Mestre Hurtado, Comisario Principal Jefe Policía Local del Ayuntamiento de Paterna.

Presidente suplente: D. Emilio Genovés Company, Inspector Policía Local del Ayuntamiento de Paterna.

Vocales:

Vocal Titular: D. Jesús Bailen Liern, Comisario Policía Local del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Suplente: D. José Vicente Caprani Andrés, Inspector Policía Local del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Titular: D. Antonio Codesido Andría, Inspector Policía Local del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Suplente: D. José Antonio Mocholí Puchades, Inspector Policía Local del Ayuntamiento de Paterna.

Secretario/a de la Comisión: El/la Secretario/a General del Ayuntamiento de Paterna.

Secretario Suplente de la Comisión: D. José María Pérez Llorca, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Paterna.

Aprobar la convocatoria del proceso para la constitución de la Bolsa de trabajo para la provisión temporal mediante nombramiento en Comisión de servicios de personal funcionario de carrera con la categoría de Agente de la Policía Local.

Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos de la Sede Electrónica de la Corporación. El plazo de presentación de instancias será de 5 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paterna, en la fecha de la firma

La Tte. Alcalde de Interior, Movilidad y Sostenibilidad

Fdo.: Nuria Campos Moragón